

Expediente: 314/17

Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ BASUALDO CORISI HUGO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BASUALDO CORISI, HUGO DANIEL-DEMANDADO

20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR

20176145081 - TERAN, NICOLAS JOSE-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 314/17



H104037947721

JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ BASUALDO CORISI HUGO DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 314/17.

Proveyendo escrito: PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: TERAN, NICOLAS JOSE - 04/07/2024 15:17.

San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2024.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209540505202, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado NICOLAS JOSE TERAN - M.P. N°3334, C.U.I.T. N° 20176145081, en el Banco Macro S.A., N°: 462209556613522, la suma de:

a) \$28.027,39: Monto resultante de honorarios brutos (\$24.803.-) menos el 8% (\$1.984,24.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$5.208,63.-).-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$4.464,54: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$2.480,30.- (10% a cargo de la parte) y \$1.984,24.- (8% a cargo del beneficiario).- 314/17.PSA. - FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 05/07/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.